



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°733/10

CORRIENTES, 22/09/10

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Sr. Rector eleva el “Programa de Pueblos Indígenas”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo comprende un conjunto de líneas de acción que responden a una perspectiva integral de lo que la Universidad está en condiciones de llevar a cabo según sus funciones centrales de docencia, investigación y extensión, y el estado actual de los trabajos que grupos de distintas Unidades Académicas, realizan en relación con los pueblos indígenas de la región;

Que es necesario que el Programa genere condiciones para resguardar el protagonismo de los pueblos, de modo de garantizar la adecuada comprensión de sus necesidades y expectativas, con el objeto de promover procesos de interculturalidad y la puesta en valor de la diversidad y el diálogo entre culturas;

Que para la Universidad es un compromiso y un desafío el reconocimiento de la complejidad y conflictividad propia de todo trayecto intercultural que supone procesos de aprendizaje e intercambio en un contexto de posiciones, historia e intereses diversos y aún contrapuestos;

Que el Programa incluye las siguientes líneas de acción: I. Inclusión de Pueblos Indígenas en las Carreras de Grado de la UNNE; II. Diseño del profesorado de pedagogía para docentes indígenas de escuelas de nivel inicial, primario y secundario de la provincia del Chaco; III. Actualización y capacitación sobre pueblos indígenas para docentes, investigadores y estudiantes de la UNNE; IV. Diseño y ejecución de Proyectos de Extensión en función de demandas de las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas de la región; V. Promoción y consolidación de equipos de investigación intra e interinstitucionales sobre pueblos indígenas;

Que en atención a lo expuesto la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el Programa propuesto;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el “Programa de Pueblos Indígenas”, cuyo texto se transcribe como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

PROF. ADOLFO D. TORRES
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ANEXO

PROGRAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS

FUNDAMENTOS Y PROPÓSITOS

A través de este Programa, la UNNE se propone contribuir con políticas y acciones específicas al cumplimiento de la legislación que atiende a la concreción de derechos de los pueblos indígenas que habitan nuestro territorio. Comprende un conjunto de líneas de acción que responden a una perspectiva integral de lo que la Universidad está en condiciones de llevar a cabo según sus funciones centrales de docencia, investigación y extensión, y el estado actual de los trabajos que grupos de distintas Unidades Académicas realizan en relación con los pueblos indígenas de la región.

Se funda en los principios y valores de las normativas nacionales y convenios internacionales ratificados por el Estado Nacional, las demandas de estos pueblos que adquieren una incuestionable visibilidad en los últimos decenios, las políticas recientes de los Estados provinciales, el reconocimiento de la existencia de diferentes organizaciones estatales y no estatales, indígenas y no indígenas con trayectoria e incidencia en el campo, los datos generales sobre la situación socioeducativa, lingüística, sanitaria de las comunidades.

La normativa vigente ha reconocido esta problemática, vale mencionar a la Constitución Nacional (art. 75, inciso 17), el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989, adoptado por la Rep. Argentina por Ley N° 24.071), la Declaración Universal de Derechos Indígenas de la UNESCO, la Ley 23.302 de Política Indígena y apoyo a las comunidades aborígenes, La Ley de Educación Nacional 26.206, la Constitución de la provincia del Chaco (art. 37), la Ley 3.258 del Chaco (1987) de las Comunidades Indígenas, la reciente Ley 6.604 (2010) de oficialización de las lenguas indígenas en el Chaco.

Las normativas enumeradas establecen la consulta y participación de estos pueblos y sus organizaciones en los programas y proyectos que los afecten. En tal sentido el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT citado dice: "...dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo... susceptibles de afectarles directamente."

En el marco de tales previsiones, es necesario que este Programa genere condiciones para resguardar dicho protagonismo de modo de garantizar la adecuada comprensión de sus necesidades y expectativas, y el respeto de sus pautas culturales, su lengua y su identidad étnica. Asimismo, para promover procesos de interculturalidad y la puesta en valor de la diversidad y el diálogo entre culturas.

Ello supone para la universidad un compromiso y un desafío frente al reconocimiento de la complejidad y conflictividad propia de todo proyecto intercultural que supone procesos de aprendizaje e intercambio en un contexto de posiciones, historias e intereses diversos y aún contrapuestos.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Asimismo, estipulan la obligación de los estados y las instituciones que lo conforman, de generar condiciones para contribuir al goce sin discriminación de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población; y asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, acciones sistemáticas con miras a proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad.

El Convenio 169 de la OIT establece que:

“Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.” (art. 22, punto 1).

“Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional” (art. 27)

Las Constituciones Nacional y Provincial reconocen la preexistencia de los pueblos indígenas a los estados, compromete a los mismos a asegurarles la educación bilingüe e intercultural, el acceso a los derechos entre los cuales la participación en la consecución de las políticas y acciones que los atañen.

La Ley provincial N° 6.604 (2010) coloca a las lenguas qom, wichí y moqoit en un pie de igualdad con el idioma castellano al declararlas oficiales en el territorio del Chaco.

En el marco sintéticamente reseñado, el presente Programa de Pueblos Indígenas de la UNNE se propone las siguientes líneas de acción:

- I. Inclusión de pueblos indígenas en las carreras de grado de la UNNE.
- II. Diseño del profesorado en pedagogía para docentes indígenas de escuelas de nivel inicial, primario y secundario de la provincia del Chaco.
- III. Actualización y capacitación sobre pueblos indígenas para docentes, investigadores y estudiantes de la UNNE.
- IV. Diseño y ejecución de Proyectos de Extensión en función de demandas de las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas de la región.
- V. Promoción y consolidación de equipos de investigación intra e interinstitucionales sobre pueblos indígenas.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

A continuación se desarrollan las líneas enumeradas *ut supra*, y se dedica mayor detalle a la primera dada la complejidad de su implementación en la etapa inicial y su inminente ejecución.

I. Inclusión de pueblos indígenas en las carreras de grado de la UNNE

Propósito

Generar las condiciones necesarias, materiales y simbólicas, para el acceso, permanencia y egreso de indígenas en carreras de grado de la Universidad, de modo de participar en la concreción de los derechos arriba mencionados y contar con profesionales indígenas que puedan asistir en el desarrollo de sus comunidades, en salud, educación, derecho, medio ambiente, vivienda, y toda otra formación y disciplina que ofrece esta Universidad.

En consecuencia, comprende acciones de índole material como de asistencia pedagógica, disciplinar y socioafectiva. Estas acciones se mantendrán durante todo el recorrido curricular de los estudiantes, hasta la finalización de los estudios o su interrupción por causas diversas. En este segundo caso, y según la estructura curricular de cada carrera, se otorgará a la persona una certificación que dé cuenta del recorrido académico realizado.

Periodicidad del programa: anual, con los ajustes que se consideren necesarios a medida que la Universidad y los beneficiarios y las comunidades de pertenencia, adquieran experiencia y evalúen la marcha del mismo.

Como contraprestación de la propuesta de sostenimiento integral, y como una estrategia para mantener los vínculos de los estudiantes con sus comunidades de origen y afianzar el sentido social de la profesión que elijan, después del primer año de residencia estos deberán:

En relación con los otros indígenas:

- Oficiar de traductores (oral/escrito) en hospitales, policía, gestiones varias en organismos estatales y privados (ANSES, Ministerio de Bienestar Social, otros), servicios de justicia.
- Oficiar de traductores castellano-idiomas indígenas, en actividades como conferencias, congresos, otros.
- Organizar en sus comunidades actividades de diferente índole y de carácter participativo (campeonato de deportes, eventos culturales, educación para la salud, alfabetización, otros).

En relación con no indígenas de la Universidad (vgr. estudiantes):

- Talleres y cursos de lengua, de carácter introductorio.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Metas para el ingreso:

Incrementar el número de ingresantes indígenas por año, de los tres pueblos autoreconocidos en la actualidad en el Chacomoquit, wichí y qom. Propiciando la presencia de mujeres en el grupo de ingresantes.

Prioridades para la selección de aspirantes:

- Indígenas que hablan y escriben el idioma del pueblo de origen.
- Tendrán prioridad los que hayan finalizado el nivel secundario en el año anterior al ingreso.
- Si las plazas no son cubiertas se posibilitará el ingreso de los que hayan terminado el secundario en años anteriores sin límite de edad.

Documentación requerida:

- Certificado de terminalidad del nivel secundario.
- Certificado de domicilio, expedido por autoridad competente.
- Documento de la comunidad de donde procede la persona, que certifique que la misma pertenece al pueblo indígena (qom, wichí o moquit), y que habla el idioma indígena.

INSTRUMENTACIÓN

Del ingreso:

Previendo posibles cambios en la elección individual, se instrumentará la inscripción de los aspirantes a la Universidad y, posterior a los cursos de nivelación e ingreso, se procederá a la inscripción a la carrera.

Los casos específicos, de cambios eventuales posteriores a la inscripción a carreras, se resolverán entre los órganos de Rectorado que se prevean y la Unidad Académica involucrada.

Actividades para el ingreso y el sostenimiento

Comprende cursos de nivelación y apoyo sostenido durante toda la cursada.

1. Curso de nivelación

Se espera que desarrollen los siguientes contenidos:

- Presentación de la oferta de carreras, y ambientación institucional
- Contenidos de castellano. *Se pone especial énfasis en esta cuestión, que será un eje de trabajo no sólo durante la nivelación sino a lo largo de los estudios, con mayor énfasis en los primeros años.*
- Contenidos psico-sociales: valoración de la identidad de origen, estatus de estudiante universitario, rol social que se espera de ellos como futuros profesionales indígenas.
- Contenidos disciplinares

En relación con la instrumentación del Curso de nivelación, una vez definido el grupo de ingresantes se establecen dos momentos diferenciados:

- 1) Encuentros específicos con los postulantes indígenas, previos al curso de ingreso general de cada Unidad Académica, donde se desarrollarán los



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

contenidos 1, 2 y 3. Estos encuentros tendrán lugar en lugares del interior de la provincia donde puedan concentrarse, y en la UNNE para iniciar la ambientación necesaria. Los encuentros en localidades del interior podrán organizarse por pueblo, es decir, encuentros con qom y moqoit y encuentros con wichí.

- 2) Curso de ingreso por Unidad Académica: incorporación a las actividades comunes (contenidos estipulados por la Unidad Académica).

Simultáneo al curso de ingreso (punto 2) comienzan las tutorías que tendrán un rol fundamental para acompañar uno de los momentos críticos del proceso. Se expone sobre las tutorías en el siguiente apartado.

2. Apoyo sostenido

Comprende acciones sistemáticas para apoyar el aprendizaje profesional específico tanto como generar condiciones de respeto a la adscripción identitaria, el idioma, el arraigo a la comunidad de origen, el intercambio cultural y la valoración de las culturas indígenas en el ámbito universitario. Estas condiciones se consideran imprescindibles para disminuir las posibilidades de abandono y potenciar los aprendizajes y la integración, no desde la asimilación sino en el respeto y cuidado de las diferencias.

- 1) Organizar un sistema de tutoría compuesto de estudiantes y docentes a cargo. En ambos casos, serán voluntarios y seleccionados en función de criterios entre los que será prioritario lo actitudinal, esto es, el respeto, la valoración y la no discriminación. Los estudiantes seleccionados, además, deberán pertenecer a **cursos avanzados**, tener **promedio académico superior a 8**, y un **dominio considerable del castellano**.

Los tutores recibirán formación específica (ver línea de acción III) y las tareas que desarrollen serán contempladas del siguiente modo: para los docentes, dentro de las obligaciones de su puesto de trabajo y serán parte de los informes anuales de actividades; para los estudiantes se implementarán becas de tutoría.

- 2) Organizar espacios de formación y sociabilidad entre los estudiantes indígenas, de frecuencia mensual o bimensual según las situaciones. Los estudiantes serán atendidos de modo grupal para estos espacios.

Se prevé cursos sobre su cultura, su historia y derechos y actividades culturales y deportivas.

Los participantes a cargo serán antropólogos, médicos, abogados, educadores, ancianos y ancianas indígenas, líderes, referentes de pueblos indígenas, profesionales indígenas (argentinos y extranjeros).

- 3) Actividades a cargo de las Secretarías Estudiantiles y de Asuntos Sociales en las que se llevarán a cabo eventos de intercambio cultural y deportivo entre los estudiantes indígenas y no indígenas. Ello supone la reciprocidad en música, baile, historia, deportes, otros, entre todos los grupos étnicos participantes. También serán organizados convocando al conjunto de estudiantes indígenas de toda la UNNE.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

CUESTIONES OPERATIVAS INICIALES

1) Difusión

Las estrategias que se presentan tienen en cuenta la necesidad de asegurar que la información llegue a la mayor cantidad de personas posibles de manera directa, igualitaria, democrática, sin perjuicio de la comunicación y solicitud de difusión a las organizaciones que se mencionan.

1) Solicitar la intervención del Ministerio de Educación Provincial para la difusión con su red de direcciones regionales y escuelas, y del Ministerio de Salud con sus hospitales y Centros de Salud.

2) Emplear todos los medios de comunicación posibles: emisoras de radio en cada localidad y paraje, spot televisivos y programas; diarios

3) Distribuir folletería entre las organizaciones de la provincia, con llegada a las comunidades de pueblos indígenas, Red de Comunicación Indígena, Equipo de Pastoral Aborigen (ENDEPA), Instituto de Cultura Popular (INCUPO), Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH), Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen (CIFMA, P. R. Sáenz Peña), delegación local del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), y medios del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

4) Si bien es imprescindible asegurar la difusión en todo el territorio provincial, insistir en la cobertura en los Departamentos Guemes, Veinticinco de Mayo, Maipú, Libertador General San Martín, donde se cuenta con mayor matrícula de indígenas en escuelas secundarias, según estadísticas disponibles.

2) Preparación de folletería, en medios impresos y CD

La folletería contendrá datos básicos de interés para los postulantes y sus comunidades, así como la oferta académica de la UNNE.

II. Profesorado en pedagogía para docentes indígenas de escuelas de nivel inicial, primario y secundario de la provincia del Chaco

Desde 1987 el programa de educación bilingüe intercultural de la provincia del Chaco, promovió la formación de docentes indígenas para su incorporación a las escuelas de nivel inicial y primario. Los primeros docentes egresaron en 1989 y desde esa fecha se graduaron sucesivas cohortes. Los títulos fueron de **Auxiliares Docentes Aborígenes (ADAs)**, **Maestros Bilingües Interculturales** y finalmente **Profesores Bilingües Interculturales**. En las escuelas también se desempeñan **idóneos**, sin título y con los conocimientos necesarios para la función.

En ocasión del I Congreso Internacional sobre Lenguas y Dinámicas Identitarias en el Bicentenario realizado en la ciudad de Resistencia (19 al 22 de julio), estos docentes presentaron al estado provincial la demanda de continuidad de su formación, demanda



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

que había sido expresada reiteradamente en anteriores oportunidades y ámbitos habida cuenta del tiempo de incorporación a los establecimientos y la escasa o nula oferta específica.

La Universidad Nacional del Nordeste considera relevante recoger esta demanda en tanto considera la importancia fundamental que tiene esta formación en pedagogía de profesores para indígenas en la región, y el compromiso de contribuir a su desarrollo desde la especificidad de sus funciones.

Para ello se apoya en un conjunto de condiciones que potencian sus posibilidades de diseñar y ofrecer una oferta de la índole de la que se demanda. Acumula un recorrido mayor a una década en experiencias de articulación destinadas a la formación continua de docentes en ejercicio del sistema educativo de la región. Acredita una base de experiencia en la temática con el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión vinculados con los pueblos indígenas. Asimismo, la capacidad de constituirse en espacio de convocatoria y articulación de múltiples instituciones y organizaciones sociales del medio con las que se llevan adelante acuerdos de trabajo diversos.

Por otra parte, su carácter de organización pública de carácter plural se constituye en una interesante fortaleza para articular organizaciones e intereses diversos en torno de la educación de/para los pueblos indígenas de la región.

Dada la diversidad de planes de estudio y titulaciones de los docentes indígenas de la provincia, ADAs, Maestros y Profesores, además de Idóneos, se deberá diseñar una propuesta que atienda a tales diferencias al mismo tiempo que reconozca la experiencia de formación y de trabajo de cada grupo.

Para concretar la propuesta, es condición necesaria lograr acuerdos específicos con el Ministerio de Educación de la provincia en pos de propósitos comunes de mejoramiento de la calidad de la educación y de atención a necesidades y demandas de las comunidades, propósitos cuya consecución se potencia en el marco de políticas de Estado a las que concurren los dos actores, Universidades y jurisdicciones provinciales.

En cumplimiento del marco normativo citado al principio en el cual se estipula la participación de las comunidades y organizaciones indígenas en los asuntos que atañen a sus miembros, así como fundados en el reconocimiento de la experiencia de personas y grupos indígenas y criollos con más de veinte años de trabajo pedagógico en el Chaco, se prevé la participación de los mismos en las distintas fases del proyecto.

Se enumeran las etapas de trabajo, sin pretensión de exhaustividad.

1. Estudio de documentación y elaboración de informes

- Análisis comparativo de los sucesivos planes de estudio de formación de docentes indígenas de la provincia



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Compulsa de los acuerdos y demás normativas del orden nacional (Consejo Federal de Cultura y Educación, Programa de Educación Bilingüe Intercultural, Ley Nacional de Educación) y del orden provincial.
- Revisión de ofertas similares en universidades y centros de estudio y formación de América Latina, vgr. Brasil, Bolivia, Venezuela y Colombia.

2. Realización de consultas y redacción de documentos de trabajo

- Talleres con participación de docentes criollos y docentes indígenas, miembros del Ministerio de Educación provincial del área específica y otras áreas relacionadas.

3. Diseño de la oferta de formación y titulación en pedagogía para docentes indígenas de escuelas de la modalidad bilingüe intercultural.

Su elaboración integrará los insumos que se prevé producir con las dos primeras actividades señaladas.

4. Apoyo en la Puesta en marcha del plan de formación, con participación de representantes de organizaciones citadas anteriormente en el Comité Académico y otros órganos de seguimiento y evaluación que se definan oportunamente, en el marco de las normativas vigentes para las carreras de la Universidad y las normativas nacionales y provinciales de rigor.

De la Unidad Académica responsable, cronograma y presupuesto

Se considera la Facultad de Humanidades como la Unidad Ejecutora pertinente para llevar a cabo esta línea de trabajo.

Se prevé el desarrollo del plan de trabajo en el año lectivo 2011 y el inicio del dictado en el año 2012.

Para la ejecución del plan previsto se gestionará el presupuesto específico para el trabajo del equipo responsable de la gestión y de los talleres de convocatoria.

Para el dictado de la carrera, se considera conveniente la existencia de becas para asegurar condiciones mínimas a los docentes indígenas interesados en cursarla, para lo cual se realizarán gestiones ante organismos nacionales y provinciales.

El cupo se definirá en función de un conjunto de variables, entre las principales la cantidad de docentes indígenas; su distribución por pueblo, género y antigüedad docente; su localización en escuelas más y menos alejadas de centros de desarrollo; los niveles que atienden (inicial, ciclos de primaria, secundaria); su vinculación efectiva con la comunidad indígena de pertenencia; el interés por la formación que se ofrece; la capacidad de atención por parte de la Facultad.

Asimismo y teniendo en cuenta el carácter inédito de la experiencia para la Universidad, se debe contemplar la participación de especialistas externos a la Facultad y a la UNNE como docentes de la carrera, mientras se forma y consolida un núcleo local que podrá hacerse cargo en etapas posteriores.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

III. Diseño y ejecución de Proyectos de Extensión en función de demandas de las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas de la región.

En el trabajo en terreno, equipos de Facultades han recibido demandas puntuales de intervención por parte de referentes indígenas de comunidades, organizaciones y escuelas de modalidad bilingüe intercultural. Hasta el momento, las condiciones para dar respuesta partieron de la voluntad individual o del equipo de docentes investigadores. Esta línea apunta a convertir la demanda en proyectos de extensión que atiendan las necesidades de las comunidades.

En razón de ello, para efectuar la actividad de extensión a las comunidades indígenas la Universidad Nacional del Nordeste basará su actividad en dos tipos de acciones:

- a) Programa UNNE-Salud. Se efectuará la asistencia en salud a las comunidades indígenas que se seleccionen por medio de los grupos extensionistas del Programa
- b) Programa de Extensión “La Universidad en el Medio”. Se efectuará una convocatoria especial del Programa “La Universidad en el Medio” para el financiamiento de diez (10) Proyectos de Extensión que atiendan las siguientes temas:
 - Alfabetización Jurídica
 - Hábitat
 - Capacitación en actividades agrícolas familiares
 - Otras que surjan de demandas puntuales

IV. Actualización y capacitación sobre pueblos indígenas para docentes, investigadores y estudiantes de la UNNE

Existen acciones diversas (en propósitos, temática, financiamiento, duración, sistematicidad, índole, formación de los grupos involucrados, otros) en relación con pueblos indígenas de la región dentro de la UNNE. Se considera necesario:

- a) organizar una base de datos que releve y sistematice la información al respecto,
- b) organizar acciones de capacitación y/o profundización para ofrecer un marco de conocimientos básicos, introductorios y relativamente comunes en orden a las intervenciones en curso y futuras en las comunidades indígenas.

Entre los temas previstos se mencionan: salud, derecho, tierras, pueblos indígenas del país y de la región (etnias, tamaño, situación socioeconómica y sociolingüística, características culturales, organizaciones, otros), políticas estatales.

Entre los destinatarios se incluirá a estudiantes avanzados de las carreras de grado que serán potenciales tutores en el proceso de inclusión arriba citado (I), así como a los que estén involucrados en los proyectos o acciones de referencia.

Se ampliará la convocatoria a miembros de la Universidad, interesados en las temáticas aun cuando no estén involucrados de manera directa en las acciones en curso.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Se convocará a especialistas de la UNNE y de otras universidades nacionales de reconocida experticia. Asumirá la forma de seminarios de posgrado y talleres, según los casos.

V. Promoción y consolidación de equipos de investigación intra e interinstitucionales sobre pueblos indígenas

Junto a las actividades de posgrado y actualización que se mencionan en **IV**, la Universidad generará condiciones para el desarrollo imprescindible de una masa crítica de investigadores y conocimientos especializados, tanto de investigación básica como vinculada con los planes de acción (**I**, **II** y **III**). En consecuencia, fomentará el desarrollo de investigaciones sobre pueblos indígenas (educación, lengua, salud, derechos, vivienda, medio ambiente, otros), que sean propuestas y fundamentadas por grupos de investigación emergentes, en formación y consolidados.

Los proyectos concursarán por financiamientos específicos del presupuesto destinado a investigación de la UNNE además de los que se obtengan de organismos externos a la misma, del orden nacional e internacional.

La temática será incluida entre las prioridades de las convocatorias anuales de becas de la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

La citada Secretaría establecerá las condiciones generales de la Convocatoria, las que deberán contemplar la necesidad de apoyar desarrollos (grupos emergentes y en formación) como de profundizar los mismos (grupos consolidados).